DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 AGO 2016

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 412/2016

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Archivo Central, constituida en Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6150/2016 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS CORREDIZOS Y ABIERTOS"; ID 304.788.-**

Que, conforme a la Recomendación, Numeral 5 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Precio Total ₲ (IVA incluido)
ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY	52.000.000.-

El Precio total adjudicado asciende a: ₲ 52.000.000.- (guaraníes cincuenta y dos millones), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Unitario Adjudicado/Precio Unitario Estimado: - 7,1 %.

Que, fueron subsanadas las omisiones de documentos formales del oferente propuesto para la adjudicación.

Que, el motivo de descalificación de la firma CONDE S.A., se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales vigentes y se detalla en el Anexo de este Dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 AGO 2016

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 AGO 2016

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6150/2016 elaborado por el Departamento de Archivo Central dependiente de la Secretaría General; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación contenida en el Informe de Evaluación conforme a la normativa pertinente.

Que del estudio comparativo de la oferta, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por lo tanto, la Secretaría General, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6150/2016 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS CORREDIZOS Y ABIERTOS", según el siguiente detalle:

A: ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Estantes Metálicos Corredizos y Abiertos	De Soto/ Nacional	Unidad	1	Unidad	52.000.000.-	52.000.000.-
						Monto Total ₲ (IVA incluido)	**52.000.000.-**

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Graciela Vera
Secretaria General

Lic. AMADO DIAZ MARECO
P/ Secretario General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 AGO 2016

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6150/2016 - ID 304.788

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6150/2016*	
2	Descripción del llamado	*ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS CORREDIZOS Y ABIERTOS*	
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco)*	
4	Cantidad de ofertas	*3 (tres)*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*2 (dos)*	
6	Oferta descalificada	*CONDE S.A.*	*Descalificada debido a que los documentos remitidos, ante la solicitud del comité, demuestran que el mismo se encontraba en mora con la Seguridad Social, el día de presentación de ofertas.*
7	Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No corresponde la imposición del 20% del Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que ninguno de los 2 oferentes calificados presentan los documentos (Certificado de Origen Nacional) en forma para ser beneficiado.	
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Verificado el SINARH, el Comité menciona que ninguno de los oferentes registra datos en dicho sistema por lo que se encuentran habilitados para presentar propuestas o contratar con el Estado Paraguayo.	
9	Verificación de los Documentos Legales y Técnicos - Hoja N° 2	Se ajusta.	
10	Verificación aritmética de las ofertas Hoja N° 2 (Posición de las firmas), correcciones aritméticas	Se ajusta.	
11	Conclusión Hoja N° 3 y 4	Se ajusta.	
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
13	Anexos:		
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta N° 58/2016)	
15	Observaciones en el acta de aperturas	Ninguna.	
16	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si	

Preparado por:

Verificado por: *C.P. Liliana R. Ortiz B.*
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/UVN